



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 28 A NO. 17 -00 PISO 9 BOGOTA D.C.
CONMUTADOR 4088000 EXTENSIÓN 1951**

Radicado No. 110016000253200682611

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO "PARCELA 132", ubicado en el corregimiento Villanueva, municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N° 140-44341

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En el municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8 a.m., la suscrita Fiscal 166 Seccional LEONOR AVELLANEDA BERNAL, adscrita al Despacho 13 Delegado ante el Tribunal Grupo de Bienes, Dirección Nacional de Justicia Transicional, procede a dar cumplimiento a la orden del Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Sala Justicia y Paz, quien en audiencia del 6 de junio de 2019 ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio objeto de la diligencia. Se encuentran presentes en la diligencia el Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, Técnico Investigador II, JORGE IVAN GOMEZ OROZCO, Técnico Investigador IV, adscritos al Grupo de Bienes de Justicia Transicional de la ciudad de Medellín, los Patrulleros JAVIER DAVID MORENO MARIN y ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA Investigadores Criminales, adscritos a la Policía Nacional – DIJIN – Grupo Bienes Justicia Transicional Bogotá, WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA Topógrafo y JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ Abogado, ambos funcionarios del Fondo para la Reparación de Víctimas.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

Predio "Parcela 132 Estambul",
Ubicación: Corregimiento de Villanueva, municipio de Valencia,
departamento de Córdoba.
Folio de Matrícula Inmobiliaria: 140-44341

Ficha Predial: 2385500000000150139000000000

Extensión FMI: 7 has

Extensión Ficha Predial: 70.000 mts²

Extensión en terreno: 7 has + 813 mts².

LINDEROS

Los linderos del predio son por el norte, con los predios identificados con cedula catastral No.23855000000150136000 y 23855000000150142000 por el sur con predio identificado con cedula catastral No.23855000000150141000 y por el occidente con predio identificado con cedula catastral No.23855000000150140000 por el oriente con predio identificado con cedula catastral No.23855000000150138000.

El predio no cuenta con unidad de construcción, corresponde a un polígono irregular, la topografía de pendientes ligeramente plana de 1 a 3%, presenta cerramiento perimetral total (cerca de tres hilos con postes de madera y alambre de púa), no cuenta con instalación para la prestación de servicios público, la cobertura en el predio corresponde a pastos limpios.

Servicios públicos

El predio no cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Durante el recorrido no se observó a ninguna persona que ocupara el predio. Los funcionarios investigadores que acompañan la diligencia tomaron registros fotográficos de algunos puntos de predio.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble identificado con folio de matrícula 140-44341. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**-como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por el doctor JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ funcionario del equipo de administración del Fondo para la Reparación de Víctimas.

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los delegados del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS** relacionados en esta acta, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando el doctor JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ funcionario del Fondo de Reparación lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado "PARCELA 132" identificado con matricula Inmobiliaria No 140-44341 objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado, en calidad de delegados del Fondo para la Reparación de las Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, se deja constancia que a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV de acuerdo a lo recepcionado.

Se deja constancia que la diligencia contó con el acompañamiento para la seguridad con la Policía Nacional y el Ejército Nacional.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



LEONOR AVELLANEDA BERNAL
FISCAL 166 SECCIONAL
Despacho 13 Delegado ante el Tribunal



EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ
Técnico Investigador II - CTI



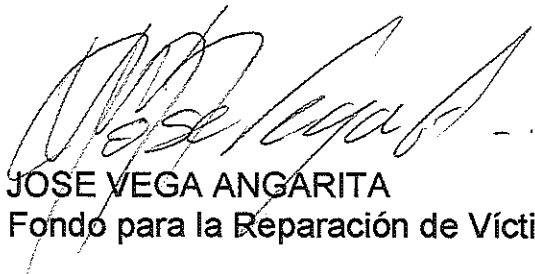
JORGE IVAN GOMEZ OROZCO
Técnico Investigador IV - CTI



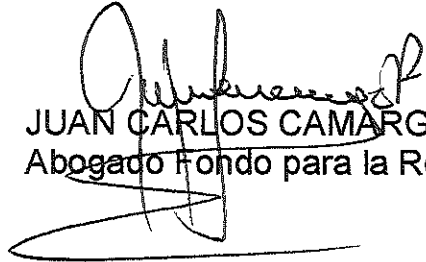
JAVIER DAVID MORENO MARIN
Investigador Criminal + DIJIN



ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA
Investigador Criminal - DIJIN



WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA
Topógrafo Fondo para la Reparación de Víctimas



JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ
Abogado Fondo para la Reparación de Víctimas.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.
0000662759
09/09/2019 04:22:29 PM

Dirección del Predio: **PARCELA NO. 132**
Nro. Predial Nal.: **23855 000000000015013900000000**
Ficha Catastral(ant): **00 00 00150139000** Doc.id.: 10785128
Nombre Propietario: **DAGOBERTO MONTIEL ARCIA**

Periodo Facturado **Ene 09-Dic 2019**
Años adeudados: 2009 - 2019
Matric. Inmob.: 140-44341
Destin. Económica: Agropecuario
Hs: 7 Mt² 0.00 A.Const 0.00

Año	Avalúo	Tasa	Predial	C.V.S.	SOB.BOMB	Otros Conceptos	Recargos por Mora
Vigs. Anteriores	0	0.00	736,736	276,276	0	0	2,554,719
2014	19,600,000	5.00	98,000	29,400	0	0	211,409
2015	20,188,000	5.00	100,940	30,282	0	0	174,940
2016	20,794,000	5.00	103,970	31,191	1,560	0	136,828
2017	21,418,000	5.00	107,090	32,127	3,213	0	95,066
2018	21,487,000	5.00	107,435	32,231	3,223	0	49,395
-N.Deb:	0						
		Subtotal:	1,254,171	431,507	7,996	0	3,222,357
2019	22,132,000	5.00	110,660	33,198	3,320	0	10,375

Id:55.9R 1 09/09/2019 04:22:29 PM

Total a pagar: Hasta 30/09/2019 \$5,073,584

IMPORTANTE
CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA

[Firma]
Secretario de Hacienda

**** SEÑOR CONTRIBUYENTE: Este documento no tendrá validez sin el sello o timbre del cajero ****

MUNICIPIO DE VALENCIA Nit: 800096808-8

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Dirección del Predio: **PARCELA NO. 132**
Nro. Predial Nal.: **23855 000000000015013900000000**
Ficha Catastral(ant): **00 00 00150139000** Doc.id.: 10785128
Nombre Propietario: **DAGOBERTO MONTIEL ARCIA**

Periodo Facturado **Ene 09-Dic 2019**
Vencimiento: **30/09/2019**
Años adeudados: 2009 - 2019
FACTURA No. 0000662759

Descripción	Tarifa	Valor
Saldo Anterior:		1,693,674
Recargos y otros:		3,232,732
Predial Unificado:	5.00	110,660
C.V.S.		33,198
SOB.BOMB		3,320
-Descuentos/Saldo a favor:		0

Matric. Inmobiliaria: 140-44341
Destin. Económica: Agropecuario
Avalúo Catastral: 22,132,000
Nro. Props.: 1
Hectáreas: 7
Metros²: 0
Area Construida: 0

Id:55.9R 1 09/09/2019 04:22:29 PM

Total a pagar: Hasta:30/09/2019 \$5,073,584



CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA

MUNICIPIO DE VALENCIA Nit: 800096808-8

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Predio: 23855 000000000015013900000000
Total a pagar: Hasta:30/09/2019 \$5,073,584
FACTURA No. 0000662759



- CLIENTE -

- MUNICIPIO -

- BANCO -